



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Somosierra (Madrid), siendo las 19:00 horas del día 20 de noviembre de 2025, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y conforme a lo establecido por la Ley, los siguientes miembros de la Corporación:

ASISTENTES

- D. Alejandro Trillo Sanz (PP), que actúa como Presidente.
- D. Johnny Romario Castro Gutiérrez (PP).
- D. Gustavo Saavedra Sanz (PSOE).

Secretaria-Interventora: Dña. Ainhoa Chichón Cristóbal.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales si desean formular observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el **día 26 de septiembre de 2025**, cuyo borrador ha estado a disposición de los miembros de la Corporación con la debida antelación.

No se formula objeción por ninguno de los asistentes.

Se somete a votación, resultando **aprobada por unanimidad**:

- **Votos a favor: 3**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 0**

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que se ponen a disposición de la Corporación los decretos dictados desde la celebración del último Pleno, dando cuenta del contenido, número, naturaleza y fecha de cada uno de ellos, que abarcan entre otros:

- Decretos en materia de gestión económica y contable.
- Autorizaciones de gasto ordinario.
- Resoluciones de facturación y ordenación del pago.
- Tramitación de expedientes administrativos de gestión corriente.

Carretera Madrid-Irún, 1, 28756, Somosierra (Madrid)
Tlf: 918699248 Fax: 911042729 C.I.F: P2814300F
Correo: administracion@aytosomosierra.es





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

- Resoluciones relacionadas con personal y funcionamiento del servicio municipal.

La Secretaria-Interventora explica que, aun figurando en la parte resolutive en la convocatoria, este punto tiene carácter de **actividad de control**, de conformidad con la normativa vigente.

Tras tomar conocimiento de los mismos, la Corporación **se da por enterada**, aprobándose la dación de cuenta **por unanimidad**.

- **Votos a favor: 3**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 0**

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR GESTIÓN DE RESIDUOS.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que la propuesta responde a la obligatoriedad establecida por la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados**, que dispone que todas las entidades locales deben implantar una tasa que cubra el **coste real y efectivo del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos**.

Explica que la ordenanza:

- Establece tarifas diferenciadas según el tipo de inmueble: viviendas, comercios, naves, establecimientos hoteleros y solares.
- Se ha calculado a partir del **coste efectivo** del servicio conforme a la información presupuestaria municipal.
- Incluye disposiciones sobre gestión, devengo, padrones y obligaciones de los contribuyentes.
- Prevé bonificaciones, régimen sancionador y fraccionamientos según normativa.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura íntegra del texto de la propuesta y del proyecto de Ordenanza.

Durante el debate, el concejal del PSOE formula diversas cuestiones:

- Si la tasa puede **bonificarse**.
- Si es posible **fraccionar** los pagos.
- Origen exacto de los datos utilizados para calcular el coste.
- Tratamiento de los **solares urbanos**.

El equipo de gobierno explica detalladamente el funcionamiento del sistema, su marco legal, los criterios del cálculo y las especialidades aplicables a cada tipo de finca.

Se informa de que, aprobada inicialmente, la Ordenanza se someterá a **información pública durante 30 días hábiles**.

Sometida a votación, resulta aprobada:





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

- **Votos a favor: 2**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 1 (PSOE)**

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE (PMAF).

El Sr. Alcalde-Presidente expone que la necesidad de aprobación del Plan se formula en cumplimiento del **Reglamento (UE) 2021/241** y la **Orden HFP/1030/2021**, debiendo adoptarse obligatoriamente por cualquier entidad gestora de fondos europeos.

Explica que el Plan de Medidas Antifraude:

- Incluye la evaluación de riesgos de fraude.
- Establece medidas preventivas, de detección, corrección y persecución.
- Prevé la firma obligatoria de **Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)**.
- Crea el **Comité Antifraude** y un canal seguro de comunicación.
- Recoge procedimientos de control y auditoría.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura íntegra del texto de la propuesta.

El concejal del PSOE solicita aclaración sobre su alcance, explicándose la necesidad de su aprobación para poder gestionar correctamente entre otras las subvenciones asociadas al proyecto de la Dehesa Boyal.

Sometida a votación, resulta **aprobada por unanimidad**.

- **Votos a favor: 3**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 0**

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA BAJA DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (PIR) 2022-2026: "REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS" Y "PAVIMENTACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN".

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y expone detalladamente el contenido de la propuesta, explicando que el Ayuntamiento de Somosierra cuenta con asignación específica dentro del Programa de Inversión Regional 2022-2026, aprobado mediante:

- Decreto 118/2020, de 23 de diciembre
- Decreto 211/2021, de 15 de septiembre
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2021, que aprueba el Plan de Actuación del PIR 2022-2026





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

El Alcalde recuerda que la asignación autonómica del Ayuntamiento asciende a 1.418.060 €, financiada al 100% por la Comunidad de Madrid, sin aportación municipal, correspondiendo un 75% a inversiones (1.063.545 €) y un 25% a gasto corriente (354.515 €), gestionándose las inversiones por el propio Ayuntamiento.

1. Antecedentes de las actuaciones dadas de alta

El Alcalde señala que mediante acuerdo plenario de 29 de enero de 2024, se aprobaron dos actuaciones dentro del PIR 2022-2026:

A) Actuación: “Rehabilitación de la Ermita de Nuestra Señora de las Angustias”

Importe total aprobado: 56.707,64 € IVA incluido (53.319,64 € ejecución + 3.388,00 € gastos asociados)

Con las siguientes fases aprobadas por el Pleno:

- Redacción y aprobación del proyecto: Gestión Ayuntamiento
- Adjudicación y contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

Incluyendo como gastos asociados:

- Redacción del proyecto: 1.815,00 €
- Dirección de obra del arquitecto: 1.210,00 €
- Coordinación de seguridad y salud: 363,00 €

B) Actuación: “Pavimentación Plaza de la Constitución”

Importe total aprobado: 65.885,50 € IVA incluido (61.529,50 € ejecución + 4.356,00 € gastos asociados)

Con fases igualmente a cargo del Ayuntamiento y gastos asociados:

- Redacción del proyecto: 2.420,00 €
- Dirección facultativa del arquitecto: 1.452,00 €
- Coordinación de seguridad y salud: 484,00 €

El Sr. Alcalde-Presidente señala que, pese a haber sido aprobadas sus altas, ninguna de las dos actuaciones se ha iniciado, y que resulta necesario liberar el crédito asignado a las mismas para poder incorporarlo al proyecto modificado del “Cruce del Alto del Puerto”, actuación prioritaria para la mejora del abastecimiento hidráulico municipal.

2. Exposición de la propuesta





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

El Alcalde procede a la lectura íntegra del texto de la propuesta, en la que se elevan al Pleno los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la baja de la actuación “REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS”, expediente 10-PAM1-00739.4/2021, por importe total de 56.707,64 €.
2. Aprobar la baja de la actuación “PAVIMENTACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”, expediente 10-PAM1-00738.3/2021, por importe total de 65.885,50 €.
3. Aprobar el traspaso del crédito total disponible, incorporando la suma resultante de ambas bajas del PIR 6 al PIR 5, con destino a la actuación de modificación del “Cruce del Alto del Puerto”.
4. Remitir el acuerdo a la Dirección General de Inversiones de la Comunidad de Madrid.
5. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar todos los documentos y actuaciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

El Alcalde aclara que la reasignación de crédito permitirá reforzar la financiación del proyecto hidráulico, considerado prioritario y esencial para la modernización del sistema de abastecimiento en todo el municipio.

3. Votación

Sometida la propuesta a votación, el resultado es el siguiente:

- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1 (PSOE)

Queda, por tanto, **aprobada**.

SEXTO B).- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ALTA DE LA ACTUACIÓN “CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO” DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 PRORROGADO, Y APROBACIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente introduce este punto recordando que la actuación “Cruce del Alto del Puerto” fue incluida originalmente en el **Programa de Inversión Regional 2016-2019**, aprobado por el **Decreto 75/2016, de 12 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se estableció un fondo regional dotado con **700 millones de euros** destinado a inversiones en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Se expone igualmente que:





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

- Mediante **Resolución de 19 de febrero de 2019**, la Dirección General de Administración Local autorizó el **alta inicial** de la actuación “Cruce del Alto del Puerto” en el PIR 2016-2019 para el municipio de Somosierra.
- Mediante **acuerdo del Pleno de 2 de octubre de 2019**, se aprobó el proyecto redactado por la arquitecta D.ª Almudena Manchón González Estéfani para la ejecución de dicha obra.
- Posteriormente, la actuación quedó prorrogada y sujeta a las condiciones de terminación y liquidación previstas en la **Orden 359/2020, de 1 de diciembre**, del Consejero de Vivienda y Administración Local.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que, tras el análisis técnico reciente del estado de las infraestructuras municipales, se ha constatado que el proyecto inicial —limitado a la renovación de la red desde el depósito hasta pasado el cruce del Alto del Puerto— resulta insuficiente para garantizar la calidad, estabilidad y capacidad del abastecimiento de agua del municipio.

Añade que los precios de materiales y ejecución han variado sustancialmente desde 2019, y el deterioro acumulado del sistema requiere una **actuación integral**, ampliando el ámbito para renovar la **totalidad de la red de abastecimiento**, así como para adecuar el **depósito municipal**, sus sistemas de filtrado, cloración, calderería, valvulería y demás elementos esenciales.

Por todo ello, el Alcalde eleva al Pleno la propuesta de **modificación del alta**, dando lectura íntegra al texto de la misma, cuyo contenido esencial comprende:

PRIMERO.

Solicitar al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, la **modificación del alta** de la actuación “CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO” del PIR 2016-2019 prorrogado, ampliando su ámbito para incluir:

- La renovación integral del resto de la red de abastecimiento del municipio de Somosierra,
- Además del tramo inicialmente previsto entre el depósito y el cruce del Alto del Puerto.

El presupuesto total de la actuación, una vez ampliada, asciende a:

701.467,91 € IVA incluido (643.548,91 € presupuesto de ejecución + 57.919,00 € gastos asociados).

SEGUNDO.

Aprobar el importe total de la actuación ampliada, que se desglosa del siguiente modo:

Presupuesto de ejecución por contrata: 643.548,91 €

Carretera Madrid-Irún, 1, 28756, Somosierra (Madrid)
Tlf: 918699248 Fax: 911042729 C.I.F: P2814300F
Correo: administracion@aytosomosierra.es





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

Presupuesto de gastos asociados: 57.919,00 €, distribuidos en:

- **Redacción del Proyecto:** 32.178,00 €
- **Dirección de obra (Arquitecto):** 19.306,00 €
- **Coordinación de Seguridad y Salud:** 6.435,00 €

El Sr. Alcalde-Presidente explica a la Corporación que, para garantizar la máxima calidad técnica y la adecuación normativa de la obra, se propone que estas funciones sean asumidas por la **Comunidad de Madrid** y el **Canal de Isabel II**, dadas sus competencias y experiencia en materia de abastecimiento.

TERCERO.

Solicitar que esta actuación quede incluida dentro del **100% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal**, estableciendo las siguientes fases:

- **Redacción y aprobación del proyecto:** Gestión Comunidad de Madrid – Canal de Isabel II
- **Adjudicación y contratación:** Gestión Comunidad de Madrid
- **Ejecución de la obra:** Gestión Comunidad de Madrid

El Alcalde destaca que esta forma de gestión permitirá acelerar los plazos, asegurar la solvencia técnica y optimizar la ejecución de la obra, considerándose la mejor opción para el municipio.

CUARTO.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Somosierra tan ampliamente como en derecho sea necesario para realizar cuantas actuaciones, firmas y trámites resulten precisos para la plena efectividad de este acuerdo y de todos los documentos derivados del mismo.

Finalizada la exposición, el Alcalde subraya que esta ampliación constituye **la mayor actuación hidráulica realizada en Somosierra en los últimos treinta años**, estimándose imprescindible para garantizar un servicio estable, seguro y adecuado al siglo XXI.

Agradece igualmente la colaboración técnica del **Canal de Isabel II**, del personal municipal especialmente por la labor efectuada por la técnico de urbanismo del Ayuntamiento de Somosierra y del equipo directivo de la Consejería, en especial al Viceconsejero **José Antonio Sánchez**, al Director General **José Tortosa** y al Diputado Adscrito **Luís del Olmo**.

Votación

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

Votos a favor: 3

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Quedando aprobada **por unanimidad**.

SEXTO B).- APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA OBRA “CRUCE DEL ALTO DEL PUERTO” Y AUTORIZACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que, como consecuencia de la baja de las actuaciones del PIR 2022-2026 aprobada en el punto anterior, es necesario completar la documentación técnica que justifica la reasignación de crédito y la ampliación de la actuación hidráulica proyectada en Somosierra.

A tal efecto, presenta al Pleno la Memoria Valorada de ampliación del ámbito de actuación de la obra “Cruce del Alto del Puerto”, redactada en noviembre de 2025 por el Área Técnica Municipal, cuya autora es la arquitecta municipal Dña. Paula Ortega Güell. La memoria consta de 18 páginas más anexos de planos, y su contenido ha sido facilitado previamente a los miembros de la Corporación.

1. Contenido y justificación de la Memoria Valorada

El Alcalde explica que este documento se redacta para:

- Analizar el estado actual del sistema de abastecimiento del municipio.
- Justificar técnicamente la ampliación del ámbito del proyecto “Cruce del Alto del Puerto”.
- Valorar las actuaciones necesarias para renovar completamente la red y adecuar el depósito municipal.

De acuerdo con los antecedentes recogidos en la memoria (págs. 3-4), la actuación inicial aprobada en el PIR 2016-2019 contemplaba únicamente la renovación del tramo principal desde el depósito hasta el cruce con la N-I. Sin embargo, los estudios técnicos realizados en 2025 evidencian que:

- La red urbana restante (aprox. 2.500 metros) presenta un estado deficiente, gran parte de fibrocemento de 110 mm.
- El depósito municipal requiere sustitución integral de conducciones, calderería y valvulería.
- Los sistemas de filtración y cloración presentan obsolescencia y deficiencias de funcionamiento.

Estas circunstancias hacen imprescindible ampliar la actuación, incorporando:

A) Adecuación del depósito municipal





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

(pág. 11-12 de la memoria)

Incluye:

- Sustitución integral de la cámara de llaves.
- Renovación completa del sistema de filtrado.
- Adecuación del sistema de cloración.
- Nuevas instalaciones eléctricas y de control.
- Limpieza y reparación puntual de vasos.

B) Renovación de la red de distribución del municipio

(pág. 12 y planos pág. 20)

C) Valoración económica

El documento recoge de forma detallada (págs. 14-16) la estimación del coste:

- Presupuesto base de licitación: 643.548,56 €
- Costes asociados (dirección, proyecto, seguridad y salud, control...): 57.919,00 €
- TOTAL ACTUACIÓN:

701.467,91 € (IVA incluido)

La memoria concluye que esta ampliación permitirá renovar todo el sistema de abastecimiento municipal, mejorar la calidad del agua, reducir pérdidas y adecuar las instalaciones al estándar técnico del Canal de Isabel II, facilitando un futuro convenio de gestión.

2. Presentación obligatoria ante la Comunidad de Madrid

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que esta Memoria Valorada constituye documento técnico imprescindible para:

- Tramitar la modificación del alta del proyecto en el PIR.
- Justificar técnicamente el destino del crédito procedente de las bajas aprobadas.
- Permitir a la Dirección General de Inversiones validar la ampliación del ámbito y del presupuesto.

Tras la exposición, el Alcalde procede a la lectura íntegra del texto de la propuesta.

ACUERDOS QUE SE ELEVA AL PLENO:

1. Aprobar la Memoria Valorada de ampliación del ámbito de actuación de la obra "Cruce del Alto del Puerto", noviembre 2025, cuyo importe total asciende a 701.467,91 € (IVA incluido).





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

2. Autorizar su presentación ante la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, como documentación técnica justificativa del expediente de modificación del alta.
3. Declarar que esta Memoria forma parte inseparable del expediente y que su contenido técnico se ajusta a las necesidades reales del sistema de abastecimiento municipal.
4. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos, certificados, solicitudes y anexos sean necesarios para la completa ejecución del acuerdo y la tramitación ante la Comunidad de Madrid.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación:

- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Queda aprobado **por unanimidad**.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal del PSOE pregunta si existirá convenio con Canal de Isabel II.

El equipo de gobierno explica:

- Que el Canal ha colaborado únicamente en la redacción técnica.
- Que este tipo de obras corresponden a los municipios.
- Que tras la ejecución se abrirá un proceso de diálogo con los vecinos antes de cualquier firma.

El concejal del PSOE solicita que se consulte a los vecinos previamente; el equipo de gobierno muestra su conformidad.

Se expone además que el proyecto previo de 2019 había quedado desactualizado por el encarecimiento de materiales y el desgaste de la red.

El concejal del PSOE solicita información sobre el estado de tramitación de la **Ordenanza de Pastos**, el Alcalde informa que el plazo de aportaciones ciudadanas finaliza el día 26 y que se valorarán todas las propuestas recibidas, habiéndose mantenido comunicación activa con los vecinos.





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

No habiendo que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión a las 19:56 horas, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Dña. Ainhoa Chichón Cristóbal

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Alejandro Trillo Sanz

